D.A.E.M. RIO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

IDDOC N° 190954
RIO BUENO, 19-04-2018

EXENTO N° 177 **VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades en su contexto refundida en el D.FL. 1 de fecha 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006, Artículos N° 63 y 127.

2.- Anexo contrato de fecha 18-04-2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de una Coordinadora de Comunal de Duplas Psicosociales del DAEM. de Río Bueno.

D E C R E T O :

1.- APRUEBESE, Anexo contrato de trabajo de doña LILIAN MARIANNE PROBOSTE VERA, RUT. N° 13.820.143-0, a contar del 01-03-2018.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

D.A.E.M. RÍO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Río Bueno, a **18 DE ABRIL 2018**, entre la Il. Municipalidad de Río Bueno, representada por don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, en su calidad de Alcalde, y doña **LILIAN MARIANNE PROBOSTE VERA,** Cédula de Identidad Nº **13.820.143-0**, Nacionalidad **CHILENA,** con domicilio en **LA UNION,** calle **PJE. ELVIRA WERNER 2430,** quienes en adelante se denominan "el empleador y el "trabajador" respectivamente, convienen en actualizar el contrato de trabajo y vigente entre las partes.

PRIMERO: Existe un Contrato de Trabajo vigente y suscrito por las partes.

SEGUNDO:
DICE : Asistente Social SEP del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Río Bueno.
DEBE DECIR: COORDINADORA COMUNAL DE LAS DUPLAS PSICOSOCIALES, a contar del 01 de Marzo 2018 hasta 28 de Febrero 2019.

TERCERO: Su remuneración mensual será de $951.485.- (Novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) Sueldo Base.

CUARTO Se deja constancia que, las demás cláusulas del contrato de trabajo mantienen su plena vigencia.

: Este Anexo de contrato, se extiende en tres ejemplares, quedando dos en poder del empleador y uno en poder del trabajador.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
ALCALDIA

.....
Trabajador

.....
Empleador